

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 20 de enero de 2023. La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue: **D.A. NUM: 936 / VISTOS:**

EXENTO № 779

- 1. Oficio Nº53 del 27 de diciembre de 2022, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de ALONSO **DANIEL OLIVARES MÁRQUEZ;**
- Contrato de fecha 30 de diciembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de ALONSO DANIEL OLIVARES MÁRQUEZ, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №477, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- Copia simple de Certificado de Título de ALONSO DANIEL OLIVARES MÁRQUEZ;
- Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023";
- Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 30 de diciembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **ALONSO DANIEL OLIVARES MÁRQUEZ**, Ingeniero Constructor, Cédula de Identidad Nº18.511.213-6, nacido el 16/09/1993, domiciliado en Parcela 7-B, Lote Nº2, Casas Viejas Rautén, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios profesionales en la Oficina de Edificación y Urbanismo, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, 44 horas semanales, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$812.948.- (Ochocientos doce mil novecientos cuarenta y ocho pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

DÉJASE constancia que no obstante haber sido suscrito el presente Contrato **TERCERO:** de Prestación de Servicios a Honorarios por el Prestador de Servicios con fecha 30 de diciembre de 2022 y por no haber sido firmado por el Alcalde Titular. Oscar Calderón Sánchez antes del inicio de su feriado legal por el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2023 y el 08 de febrero de 2023, firma en representación de la Municipalidad de Quillota la Alcaldesa Subrogante, Paula Vásquez Henríquez designada por el Decreto N°421 Exento N°31 de 13 de enero de 2023.

ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras **CUARTO:** Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

MINISTRO D Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL

IDAD D

Fifmado Digitalmente por PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)